BASES LEGALES DE CONCURSO

"CONCURSO MMPP AGOSTO - PARRILLA A GAS"

DE HIPERMERCADOS TOTTUS S.A.

En Santiago, a 18 de agosto de 2023, Hipermercados Tottus S.A., RUT 78.627.210-6, representada por don Sebastián Andrés Orellana Fernández, cédula nacional de identidad N°12.046.421-3 y por don Wilson Gonzalo Zuñiga Fredes, cédula de identidad N°10.569.250-1, todos con domicilio para estos efectos en calle Nataniel Cox N°620, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante "Tottus", viene a establecer las siguientes bases de concurso:

PRIMERO: Antecedentes generales.

Desde el 18 de agosto de 2023 hasta el 3 de septiembre de 2023, Tottus desarrollará un concurso consistente en el sorteo de una (1) parrilla a gas marca Mr. Beef, entre todos los clientes pertenecientes al Programa CMR Puntos que: (i) reciban un correo electrónico por parte de Tottus en el que se les invita a participar del Concurso y, (ii) realicen una compra por un precio igual o superior a \$5.990 en productos de la marca Tottus, en tiendas Tottus y/o a través de Tottus App, durante la vigencia de la actividad; en adelante, el "Concurso". Lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar en el Concurso todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en territorio de Chile continental pertenecientes al Programa CMR Puntos que cumplan con el procedimiento dispuesto en la cláusula tercera, conforme a lo establecido en las presentes bases.

TERCERO: Procedimiento.

Los clientes que deseen participar en el Concurso, además de cumplir con los requisitos descritos en la cláusula anterior, deberán cumplir conjuntamente, durante la vigencia del Concurso, con lo siguiente:

- A partir del 18 de agosto de 2023, recibir un correo electrónico de parte de Tottus a través de la casilla de correo electrónico contacto@cl.tottus.com, invitándolos a participar en el Concurso.
- 2. Realizar una o varias compras por un precio igual o superior a \$5.990 en productos de la marca Tottus en sus tiendas físicas, o a través de Tottus App.

Para efectos del sorteo, cada una de las compras del cliente que cumpla con lo anterior se considerará como una entrada de participación en el sorteo, es decir, que mientras más compras realice durante la vigencia de la actividad, más oportunidades tiene de ganar.

Las compras deben haber sido realizadas en las tiendas Tottus o a través de Tottus App, en productos marca Tottus. Excluyéndose los productos Tottus de las categorías: Carnes, Frutas y Verduras, Panadería y Pastelería.

En el caso que la compra se haya realizado en las tiendas físicas de Tottus, el cliente debe haber indicado su número de cédula de identidad para estar en la base de participantes del Concurso. En caso de que la compra se haya realizado en Tottus App, ésta se debe realizar con una cuenta de usuario vinculada al número de cédula de identidad del participante inscrito en el Programa de CMR Puntos para estar en la base de clientes del Concurso.

CUARTO: Duración.

El Concurso se llevará a cabo entre el 18 de agosto de 2023 hasta el 3 de septiembre de 2023, ambas fechas inclusive.

QUINTO: Sorteo y Premio.

El 5 de septiembre de 2023, se realizará un sorteo donde se elegirá a un (1) ganador, entre quienes participaron válidamente del Concurso. Asimismo, se sortearán a un (1) suplente de manera aleatoria, quien reemplazará al ganador en el evento de que caduque su derecho al premio o renuncie a éste.

El ganador recibirá como premio: una (1) parrilla a gas SDY de 2 quemadores "ban metal", marca Mr. Beef.

El premio no podrá ser cambiado por su valor en dinero o por otros productos o servicios, y no es transferible a terceras personas.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.

El 6 de septiembre de 2023 se contactará al ganador para informar su calidad de tal, solicitar su nombre completo, RUT y para coordinar la entrega del premio. Para lo anterior, el ganador tendrá que responder a una de las 3 llamadas telefónicas que se realizarán y al correo que se envíe posteriormente en un plazo máximo de 10 días. En el caso de que no conteste ni las llamadas o el correo electrónico dentro de plazo, el ganador perderá el premio y este le será entregado al suplente.

El ganador que conteste de acuerdo a lo señalado anteriormente y acepte el premio, tendrá que retirar su premio, dentro de 30 días, en las oficinas de Tottus, ubicadas en calle Nataniel Cox N°620, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Lo anterior, de acuerdo a lo acordado previamente con él.

Si el ganador del premio se ve incapacitado de ir a retirar el premio, podrá designar a un tercero que lo retire, indicando el número de cédula de identidad y el nombre completo de dicha persona.

Para poder hacer la entrega, la persona designada por el ganador para retirar a su nombre deberá mostrar su carnet de identidad y firmar un documento para garantizar que el premio fue entregado satisfactoriamente.

SÉPTIMO: Caducidad del premio.

El ganador(a) no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si reclama por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales de Tottus. 2) Si los datos proporcionados por el ganador son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviere respuesta de el en los intentos por comunicarle la calidad de ganador. 3) Si no se obtuviere respuesta del ganador dentro del plazo señalado anteriormente.

En cualquiera de estos casos, el ganador(a) perderá el premio y, en su reemplazo, le será entregado al ganador(a) suplente. Si el suplente tampoco cumpliere con lo establecido en estas bases, Tottus se reserva el derecho de declarar parcial o totalmente desierto el concurso, pudiendo disponer de los premios en la forma que estime conveniente.

OCTAVO: Publicidad.

El resultado del evento, con indicación del ganador, se publicará en el sitio web https://tottus.falabella.com/tottus-cl/page/bases, a partir del 11 de septiembre de 2023.

NOVENO: Exclusiones.

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., Falabella.com SpA, CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Fázil SpA, Falabella Inmobiliario S.A., Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A. (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Hipermercados Tottus S.A.

DÉCIMO: Uso de los datos personales.

Para Hipermercados Tottus S.A., ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Por ello, sólo trataremos la información personal del Participante con una base de legalidad adecuada y en conformidad con la Política de Privacidad de Hipermercados Tottus S.A., disponible en https://tottus.falabella.com/tottus-cl/page/politica-de-privacidad que explica para qué tratamos y cómo protegemos los datos del Participante, y entrega toda la información necesaria que el Participante conozca y pueda ejercer sus derechos como titular de sus datos personales.

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, el Participante autoriza a Hipermercados Tottus S.A. a compartir sus datos con dicha empresa o entidad y sólo para las finalidades y plazos señalados en estas bases.

DÉCIMO PRIMERO: Domicilio.

Para todos los efectos legales relacionados con este Concurso, Tottus fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.